

MEMORANDO 462-DPL-011-2017

Loja, 21 de septiembre del 2017.

PARA: Ec. Pablo Carrión C.

DIRECTOR PROVINCIALDE LOIA ANT

Ing. Patricio Ruiz Delgado DE:

ANALISTA DE GESTION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

TERRESTRE PROVINCIAL DE LOIA

ASUNTO: Remitiendo respuesta al Nº 269-UCOT-2017 de 01/09/2017 documento

> que contiene el parte informativo del Agente Cajamarca Maldonado Carolina Elizabeth de fecha 31/08/2017 - Operadora Vilcabambaturis

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, establece en su artículo 16, que "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector (...). "

De acuerdo al parte informativo puesto a conocimiento por el Agente Civil: Cajamarca Maldonado Carolina Elizabeth (Cód.206) de fecha 31/08/2017 el cual manifiesta que el día 31 de agosto del 2017, el Sr. Curipoma Macías Galo Enrique con C.I 1102915400 conductor de la unidad de Placas LAI0099, de la Operadora Vilcabambaturis, dando como positivo el test de alcohodetector con un resultado de 0.17 g/L.

Revisado los expedientes de transporte la operadora: Vilcabambaturis, tiene ámbito intraprovincial de acuerdo a su Permiso de Operación vigente.

Mediante Resolución Nº 002-DIR-2017-ANT de 01/02/2017 se emite el Reglamento de Transporte Público de Pasajeros Intraprovincial, en el Art. 45 del Título VIII sobre las Sanciones Administrativas se establece: En caso que la Agencia Nacional de Tránsito reciba denuncias o se constate la inobservancia de la normativa legal vigente, inherente al servicio autorizado de transporte público de pasajeros intraprovincial, se procederá conforme a lo que señala la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los reglamento s aplicables.

De acuerdo al COIP, en el Art. 385 inciso cuarto, establece: Para las o los conductores de vehículos de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica o preparado que las contengan es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre. En caso de exceder dicho límite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa dias.

En este particular la actuación evidenciada por el Agente de Tránsito debió haber sido sancionada en el momento de producido el acto, por lo tanto, es necesario solicitar si se emitió por parte de elemento de control dicha citación.

De manera paralela se deberá solicitar a la operadora Vilcabambaturis, los registros de los conductores que estén calificados para conducir las unidades y de manera particular del Curipoma Macías Galo Enrique con C.I 1102915400, con el respectivo contrato de trabajo e ingreso al IESS, debido a que la unidad está registrada en nombre del Sr. Ruiz Jaramillo Luis Hernán con C.1 0701436834.

Finalmente el presente informe se complemente con particularidades jurídicas de ser necesario para proceder a

tomar los correctivos correspondientes.

Agencia de Trênsito



Particular que informamos para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Patricio Ruiz Delgado

ANALISTA DE GESTION Y CONTROL PROVINCIAL DE TRANSPORTE.

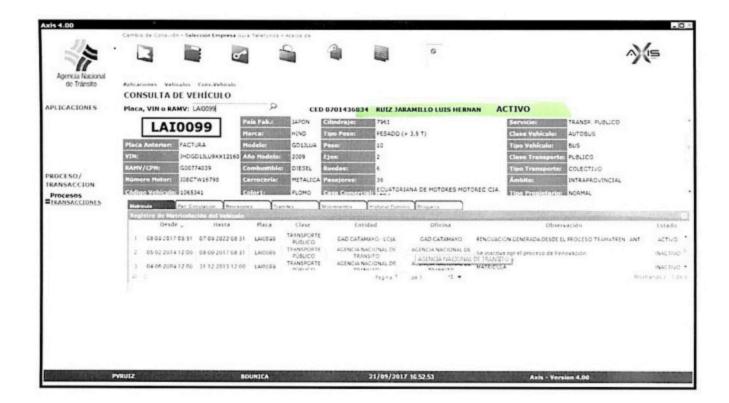
ANEXO 1

Oficio al Gerente de la operadora Vilcabambaturis

Se solicita los registros de los conductores que estén calificados para conducir las unidades y de manera particular del Sr. Curipoma Macías Galo Enrique con C.I 1102915400, con el respectivo contrato de trabajo e ingreso al IESS, en base del parte de denuncia presentada en esta entidad.

Oficio a la Unidad de Control de Tránsito del Cantón Loja

De acuerdo al parte informativo informado por el Agente Civil: Cajamarca Maldonado Carolina Elizabeth (Cód.206) de fecha 31/08/2017 da a conocer que el día 31 de agosto del 2017, el que el día 31 de agosto del 2017, el . Curipoma Macías Galo Enrique con C.I 1102915400conductor de la unidad de Placas LA10099, de la Operadora Vilcabambaturis, dando como positivo el test de alcohodetector con un resultado de 0.17 g/L. Se solicita si fue emitida la respectiva sanción en base del 385 inciso cuarto del COIP a fin de configurar la apertura del expediente de sanción administrativa en base del debido proceso.



.



UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO



MUNICIPIO DE LOJA

Oficio Nro. 269-UCOT-2017 Loja, 01 de septiembre de 2017

ING.
JUAN FRANCISCO LOAIZA

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÂNSITO

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a los partes informativos de fecha 31 de agosto de 2017, suscritos por la Agente Civil de Tránsito Carolina Elizabeth Cajamarca Maldonado, en el que pone en conocimiento que los conductores designados para cubrir las rutas de las Cooperativas de transporte VILCABAMBATURIS y TRANS SARAGURO; donde posterior a ser realizada la prueba de alcohotest la cual dio resultado positivo; se procedió a designar nuevos conductores para cubrir la ruta correspondiente. Adjunto copias certificadas de los partes informativos para su observación a detalle, con la finalidad que se tomen las sanciones administrativas del caso.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Ab. Juan Carlos Maldonado

Mayor de la Policia Municipal de Tránsito

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO



Loja



REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÂNSITO DE LOJA CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO-SUR PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR JEFE DE UCOT



NOMBRE DEL AGENTE: CAJAMARCA MALDONADO CAROLINA ELIZABETH (Cód. 206)

FECHA Y HORA DE REDACCIÓN: Loja, 31 de agosto del 2017 a las 11H56

FECHA Y HORA DEL INCIDENTE: 31 de agosto del 2017 a las 10h10 aproximadamente.

LUGAR: Instalaciones de despacho de unidades del Terminal Terrestre Interno de la UCOT.

CAUSA: Prueba de alcohotest de los conductores.

Por medio del presente pongo a su conocimiento mi Mayor, que el día, hora y lugar antes indicados, mientras me encontraba de servicio en el terminal terrestre interno cubriendo el turno de 06h00 a 14h00, junto con la agente KARINA PAOLA SANCHEZ PINTA (Cód. 95), se acercó a la oficina el señor CURIPOMA MACIAS GALO ENRIQUE, portador de la licencia de conducir número 1102915400, tipo "E", conductor designado al vehículo de placa LAI0099, marca HINO, tipo BUS, color PLOMO-VINO, disco número 03, perteneciente a la cooperativa de transporte "VILCABAMBATURIS", el cual iba a cubrir la ruta LOJA-VILCABAMBA, con 4 pasajeros, a realizarse la respectiva prueba de alcohotest, requisito obligatorio antes de realizar las frecuencias, procediendo a realizarle la respectiva prueba de alcohotest al señor CURIPOMA MACIAS GALO ENRIQUE, con el dispositivo número 15330058, dando como resultado 0.17 g/L (POSITIVO), por el cual se procedió a indicarle al señor CURIPOMA MACIAS GALO ENRIQUE, que no podía cubrir con la frecuencia, designando a otro conductor para que conduzca la unidad de nombres RUIZ JARAMILLO LUIS HERNAN, portador de la licencia de conducir número 0701436834, tipo "E", realizándole igualmente la prueba de alcohotest con el dispositivo número 15330058, dando como resultado 0.00 g/L (NEGATIVO), procediendo a autorizar la salida del mismo.

De igual manera se procede a solicitar se realice la respectiva sanción administrativa pertinente para evitar futuros inconvenientes en lo posterior con los demás conductores.

DOCUMENTOS AGJUNTOS:

Fotografía del resultado en el alcohotector del señor CURIPOMA MACIAS GALO ENRIQUE. Copia de la lista de pasajeros.

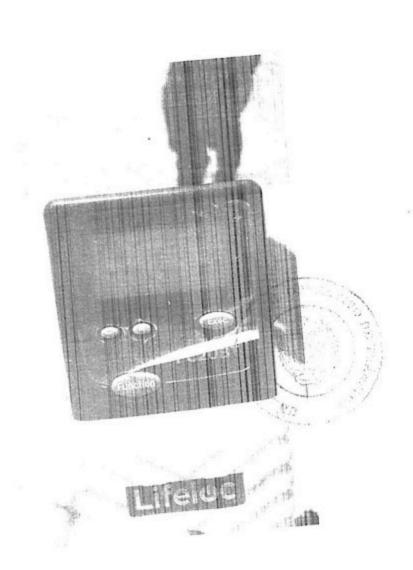
Particular que informo para los fines legales pertinentes.

CAJAMARCA MALDONADO CARÓLINA ELIZABETH (Cód. 206) / Telf. 0983901980

Mes pora el Sr. Garante de la Unión de ase perativos y AND.

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DE LOJA CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO-SUR PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR JEFE DE UCOT







A

Care wireman -778 1108315400. S Edisoffware Corp - 2005

TRANSPORTES VIL CABAMBATURIS - LOJA

RUC: 1190081679201

Ay 8 de Diolembro e lardro Ayord

Telf 2677376 Fax 5577375 Loja - Eculador - -

1

Aufobbe: 3

Rufathoeftho Final: VILLABAAREA Pecha Salida: 35-3go-2017 Hora Salida: 10:15

PERCENT BORNE AND: 2009

Conductor 1: KUIZ HERMAN Licender 070/455854 Conductor 2: N.A.

Viaje Nro. 2057363

Ayudarde: Jepon Polici Cadula: 1150030275

Vator (25)	5.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
Astento 2 3 4.	Total General Desc, x Pax (-) Antrolova (-) Frequencia (-) Otros 1 (-) Otros 2 (-) TOTAL NETO
ABANBA ACATOS PCATOS ACATOS	
Apellides Humbres CONSUMDOR FIRCA CONSUMDOR FIRCA CONSUMDOR FIRCA CONSUMIDOR FIRMAL CONSUMIDOR FIRMAL CONSUMIDOR FIRMAL CONSUMER REFER CONTRAMAL MANAGEMENT	4 passiere(a)
Codula Codula 9995999999999999999999999999999999999	11945/4621
8	1393724 1393724
DE STATE OF	HOPE

DE

observaciones: